

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
PERSONERIA



RESOLUCION No. 01

31 de Enero de 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION INSTITUCIONADE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE HELICONIA, ANTIOQUIA.

El Personero Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011 y el decreto 2145 de 1999, y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, en el artículo 11 y 12 del capítulo III considera la planeación como uno de los procesos fundamentales de la administración al considerarla como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la Entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión y los fines del Estado en general; es el principal referente de la gestión, puesto que a través de ella se definen y determinan las estrategias, objetivos y metas.
2. Que el plan de acción es una herramienta básica del proceso administrativo que permitirá direccionar la organización de acuerdo con su política de calidad y objetivos de calidad, con el fin de ejercer la Misión y Visión Constitucional de manera eficiente y eficaz.
3. Que el ejercicio de la planeación organizacional debe llevar implícitas dos características importantes: debe ser inminentemente participativo y concertado, así como tener un despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la institución ; por tanto la planificación de la gestión debe asumirse como una responsabilidad corporativa tanto en su construcción como en su ejecución y evaluación.
4. Que los planes de acción institucionales fueron elaborados teniendo en cuenta el plan estratégico del cuatrienio, adicional a las obligaciones legales y administrativas.
5. Que los planes de acción Institucionales de la Personería, deben ser flexibles, de tal manera que permita las modificaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, así como dar cumplimiento al Plan Estratégico de la Entidad.

expuesto en la parte motiva de este acto.

ARTICULO SEGUNDO: El cumplimiento del Plan de Acción, tiene el carácter de obligatoriedad en su ejecución, seguimiento y evaluación por parte del Personero y Secretaria, será el referente para realizar el respectivo seguimiento.

ARTICULO TERCERO: Establézcase como responsable de la ejecución de cada una de las metas antes mencionadas al Personero Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.: El acto administrativo por el cual se acoge el Plan de Acción Institucional, se dará a conocer a todos los funcionarios, igualmente, publicarlo en la página web de la personería: personería@heliconia-antioquia.gov.co.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición. Heliconia, 31 de Enero de 2013.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



FOSION BEDOYA ESCOBAR

Personero Municipal

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
PERSONERIA



PLAN DE ACCION PERSONERÍA MUNICIPAL HELICONIA 2013

En el marco del Estado Social, Democrático y de Derecho toda entidad, oficina y dependencia pública estamos obligados a elaborar Planes de Acciones, que tengan concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, dentro del marco misional, en este caso las Políticas Públicas de contenido social y en especial de Derechos Humanos. En iguales términos la ley 152 dispone en su artículo 29 que todos los organismos nacionales elaboren planes indicativos cuatrienales con planes de acción anuales. En el mismo orden, el artículo 41 de la misma norma reza, que todo organismo del sector central en las entidades territoriales adopte un plan de acción con base en el Plan de Desarrollo correspondiente.

La ley 190 en su artículo 48 reitera que todas las entidades públicas, nacionales y territoriales, deben adoptar, a más tardar el 31 de diciembre un plan para el siguiente año con el ánimo de fijar los objetivos, estrategias y funciones. Con lo anteriormente anotado, la Personería Municipal de

Heliconia en aras a contribuir con el desarrollo Municipal adopta el siguiente Plan de Acción.

PERSONERÍA MUNICIPAL HELICONIA

PROGRAMA DE CONTROL Y GESTIÓN DOCUMENTAL

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

GESTIÓN DOCUMENTAL

Código

D	S	SB
200	9	01

Fecha: 31/01/2013 PERSONERÍA MUNICIPAL DE HELICONIA

Pag. Web: Personería@heliconia-antioquia.gov.co / Teléfono (8)54 96 06

Personería Heliconia-Antioquia calle 20 No. 20-31 2do. Piso tel.8549606

E-MAIL. personería@heliconia-antioquia.gov.co.

¡El derecho sirva para la vida o no sirve para nada!

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
PERSONERIA



OBJETIVO GENERAL

Adelantar acciones y gestión de protección de las garantías de los de los ciudadanos y en especial la protección del interés general.

OBJETIVO ESPECIFICO:

Establecer mecanismos de protección que garanticen debido proceso

OBJETIVOS

1. Facilitar la efectividad en el cumplimiento de los fines del Estado, con el propósito de obtener el fortalecimiento institucional de los organismos objeto de vigilancia.
2. Fortalecer la defensa de los derechos de las personas, mediante una permanente presencia institucional.
3. Examinar el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas para prevenir su vulneración.
4. Aportar al posicionamiento institucional de la Personería en ámbito local y regional, mediante la promoción de los derechos y deberes de los ciudadanos.
5. Mejorar las condiciones tecnológicas de la Entidad, que faciliten el desarrollo y el compromiso del talento humano.
6. Contribuir al mejoramiento de la gestión institucional, mediante la adecuación de su estructura administrativa.
7. Incrementar la satisfacción de los usuarios mediante servicios con calidad, oportunidad y disponibilidad
8. Formar y concientizar a la comunidad en derechos fundamentales y los problemas del Municipio.

Personería Heliconia-Antioquia calle 20 No. 20-31 2do. Piso tel.8549606

E-MAIL. personeria@heliconia-antioquia.gov.

¡El derecho sirva para la vida o no sirve para nada!



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
PERSONERIA

TEMA: FUNCIONES COMO MINISTERIO PÚBLICO.

ASISTENCIA A LAS AUDIENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.

De conformidad con la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994, el Personero Municipal de Heliconia será el representante del Ministerio público y el garante de los Derechos Fundamentales dentro de los procesos judiciales y/o administrativos que se adelanten en la jurisdicción, privilegiando las reglas del debido proceso.

Plantear una herramienta interdisciplinaria con los distintos organismos que tienen autoridad jurisdiccional y administrativa para privilegiar la protección de las garantías de los ciudadanos.

TEMA: REGLAMENTACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN.

Desarrollo de un ambiente apto para el trabajo interno y la atención a la comunidad, se gestionará la asignación de recursos y la cultura de la autogestión para fortalecer continuamente el espacio de trabajo del equipo de la Personería Municipal con el fin de mejorar la atención a la ciudadanía

OBJETIVO GENERAL

Adelantar acciones ante el Honorable Concejo Municipal, para poder tener una oficina donde funcione la Personería Municipal independiente de donde funciona la alcaldía, con el fin de tener mayor privacidad para la toma de declaraciones de las personas que fueron o son víctimas del conflicto armado

Implementar un proceso de modernización que nos permita de aplicar todas las características de un gobierno en línea, para una mejor atención al usuario de los servicios que presta el despacho de la personería.

Actividades:

1. Preservar el inventario de muebles y equipos de oficina del cual fue dotado en el pasado el Despacho de la Personería con recurso del presupuesto asignado para la misma.
2. Priorizar las necesidades para una buena atención al usuario Y responsable teniendo en cuenta las solicitudes y recomendaciones

Personería Heliconia-Antioquia calle 20 No. 20-31 2do. Piso tel.8549606

E-MAIL. personeria@heliconia-antioquia.gov.

¡El derecho sirva para la vida o no sirve para nada!

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
PERSONERIA



Recibidas por la población vulnerable y más necesitada Para desarrollar gestión con énfasis en el sector rural del municipal la Personera se desplazará periódicamente a cada una de los Veredas para promocionar las diferentes actividades propias de sus funciones.

TEMA: GUARDA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

OBJETIVO GENERAL

Vincular a las comunidades del sector rural de Heliconia con la Personería Municipal, por medio de los presidentes de las juntas de acción comunal y Madres Comunitarias del Municipio en los servicios de la Personería Municipal

Objetivos Específicos:

1. organizar junto con las organizaciones, entidades y dependencias de la administración Municipal en eventos de conmemoración de estas fechas.

Actividades: Lograr la participación de la comunidad y de las fuerzas vivas del Municipio en cada una de dichas conmemoraciones. Atención integral a las Víctimas de desplazamiento y del flagelo de la violencia

TEMA: VICTIMA DEL CONFLICTO

OBJETIVO GENERAL

Propiciar y garantizar un ambiente de desarrollo digno para las actividades de la población víctima del desplazamiento

Objetivos Específicos:

Brindar capacitaciones a las familias desplazadas y gestionar proyectos productivos ante las diferentes instituciones ej. (Sena entre otras) mantener

Personería Heliconia-Antioquia calle 20 No. 20-31 2do. Piso tel.8549606

E-MAIL. personeria@heliconia-antioquia.gov.

¡El derecho sirva para la vida o no sirve para nada!



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
PERSONERIA**

una base de datos actualizada con información relevante a cada uno de los núcleos familiares desplazados. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de los derechos de la población vulnerable.

Actividades:

1. Recibir las declaraciones de las familias que no se encuentran inscritas en el registro único de víctimas y enviarlo a la unidad de reparación integral a víctimas.
2. Realizar la gestión necesaria para que las personas víctimas del desplazamiento puedan acceder a las ayudas humanitarias.
3. La vinculación de estas familias vulnerables por desplazamiento en todos los programas del gobierno nacional y del Municipio

TEMA: VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Atención a peticiones de la comunidad relacionadas con la problemática actual de la atención en salud y la vulneración de Derechos

OBJETIVO GENERAL

Brindar atención a la comunidad víctima de la dinámica de las Administraciones Gubernamentales, empresas y demás organizaciones en el respeto a los derechos colectivos.

Objetivos Específicos:

1. Realizar una atención oportuna para las solicitudes presentadas por la comunidad, que no han recibido respuesta de las Administraciones Gubernamentales y/o empresas.
2. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de la ciudadanía por parte de los entes administrativos, gubernamentales y empresariales

Personería Heliconia-Antioquia calle 20 No. 20-31 2do. Piso tel.8549606

E-MAIL. personeria@heliconia-antioquia.gov.

¡El derecho sirva para la vida o no sirve para nada!



Actividades:

1. Estar atenta para evitar la vulneración del debido proceso y de los derechos de las personas fortalecimiento de la veeduría ciudadana.

Objetivo General:

Fortalecer la institución de la veeduría como mecanismo de participación Ciudadana para el control social.

PROGRAMAS A DESARROLLAR

Plan de Acción 2013

1. PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS COMITÉS MUNICIPALES

Teniendo en cuenta la importancia del Ministerio público en el municipio de Heliconia, como garante de la protección de los derechos de la comunidad y veedor del tesoro público, se participará de todos comités municipales que requieran nuestra presencia.

META 1	<ul style="list-style-type: none">Asistir al 100% de las reuniones programadas de los diferentes comités municipales. Consejo de Política Pública, Comité Municipal para la atención y prevención de Desastres, Justicia Transicional, entre otros
META 2	<ul style="list-style-type: none">Formar parte activa de cada comité del cual sea integrante

Personería Heliconia-Antioquia calle 20 No. 20-31 2do. Piso tel.8549606

E-MAIL. personeria@heliconia-antioquia.gov.

¡El derecho sirva para la vida o no sirve para nada!

3. CAPACITACION PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

En razón a la necesidad de capacitación y actualización de los servidores públicos orientada al ejercicio diligente y eficiente de su cargo, se prevé la asistencia a las capacitaciones programadas de acuerdo a su tema e importancia.

META 1	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a por lo menos cuatro capacitaciones al año en temas relacionados con el ejercicio de funciones por parte de la Personería Municipal.
META 2	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a los funcionarios de la personería.

Personería Heliconia-Antioquia calle 20 No. 20-31 2do. Piso tel.8549606

E-MAIL. personeria@heliconia-antioquia.gov.

¡El derecho sirva para la vida o no sirve para nada!



4. PRESENTACION DE INFORMES SOLICITADOS:

En el marco del desarrollo de las funciones de la Personería Municipal, se deben presentar informes a diferentes instancias sobre lo realizado, con el fin de colaborar con todas las instituciones.

META 1	Presentar oportunamente de los informes solicitados
META 2	Presentar ante otras instancia los informes en las fechas establecidas.

5. COMO CENTRO DE CONCILIACIÓN

De acuerdo a la ley 640 de 2001 que en sus artículos 27, 28 y 31, faculta a las Personerías Municipales para adelantar Conciliaciones Extra juicio en materia: Civil, Laboral y familia. Se dará trámite oportuno y diligente a todas las solicitudes de conciliación recibidas y radicadas en el despacho de la Personería Municipal.

META 1	<ul style="list-style-type: none">• Dar trámite oportuno y diligente de las solicitudes de conciliación recibidas en el Despacho.
META 2	<ul style="list-style-type: none">• Capacitar y orientar a los ciudadanos sobre la ley 640 de 2001.

Personería Heliconia-Antioquia calle 20 No. 20-31 2do. Piso tel.8549606

E-MAIL. personeria@heliconia-antioquia.gov.

¡El derecho sirva para la vida o no sirve para nada!

META 2	<ul style="list-style-type: none"> • Atender las quejas por presuntas faltas disciplinarias cometidas por los servidores públicos del municipio y ofrecerles el trámite correspondiente.
---------------	---

7. APOYO A LA COMUNIDAD:

Los personeros Municipales son garantes de los derechos de todos los ciudadanos de la localidad en busca de lograr su protección y garantizarle una vida en condiciones de respeto a integridad física y a su dignidad humana.

META 1	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar tutela en los casos en que sea necesaria y procedente
META 2	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría en los diferentes temas que le sean planteados.

Personería Heliconia-Antioquia calle 20 No. 20-31 2do. Piso tel.8549606

E-MAIL. personeria@heliconia-antioquia.gov.

¡El derecho sirva para la vida o no sirve para nada!



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
PERSONERIA

META 3	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar los derechos de petición que sean requeridos por los habitantes de la localidad obteniendo una respuesta en los términos de la Ley
META 4	<ul style="list-style-type: none">• Recepcionar las quejas presentadas por la comunidad y darles el trámite correspondiente

8. PROTECCION AL ADULTO MAYOR Y A LA NIÑEZ:

La personería Municipal realizará acciones tendientes a garantizar la protección adecuada al adulto mayor y la niñez del municipio en su condición de vulnerabilidad especial.

META 1	Reportar a la comisaria de familia de las situaciones de vulneración de derechos de menores que se adviertan en el municipio y efectuar seguimiento a cada caso.
META 2	Realizar seguimiento a los programas de desayunos infantiles, comedor infantil y otros programas de alimentación para los menores que se lleven a cabo en el municipio con recursos públicos
META 3	<ul style="list-style-type: none">• Realizar visitas al centro vida que funciona en el municipio para verificar el cumplimiento de sus funciones legales.
META 4	<ul style="list-style-type: none">• Realizar mínimo 3 visitas al año a cada uno de los hogares del programa ofrecido por el Bienestar Familiar que funcionan en el

Personería Heliconia-Antioquia calle 20 No. 20-31 2do. Piso tel.8549606

E-MAIL. personeria@heliconia-antioquia.gov.

¡El derecho sirva para la vida o no sirve para nada!

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
PERSONERIA



	<p>municipio para verificar las condiciones de los menores.</p> <ul style="list-style-type: none">• Realizar seguimiento a los programas de desayunos infantiles, comedor infantil y otros programas de alimentación para los menores que se lleven a cabo en el municipio.
--	---

9. RENDICION DE CUENTAS:

Dar cumplimiento a la ley, publicidad a los procesos e informar de las actividades realizadas por el despacho de la Personería Municipal, rendición de cuentas ante la comunidad y ante el Concejo Municipal.

META 1	<ul style="list-style-type: none">• Realizar una vez al año audiencia de rendición de cuentas con la comunidad
META 2	<ul style="list-style-type: none">• Presentar un informe anual al Concejo Municipal de las labores realizadas por la Personería Municipal.

10. CAPACITAR A LA COMUNIDAD Y A LOS ESTUDIANTES:

Como estrategia para realizar la promoción y divulgación de los derechos humanos y fomentar la participación ciudadana la personería Municipal capacitará a la comunidad en temas de interés. Apoyo del personero Estudiantil, por medio del cual busca crear un vínculo entre la personería y comunidad estudiantil, dándoles herramientas de capacitación en temas de Derechos Humanos para que sean socializados en sus Instituciones.

Personería Heliconia-Antioquia calle 20 No. 20-31 2do. Piso tel.8549606

E-MAIL. personeria@heliconia-antioquia.gov.

¡El derecho sirva para la vida o no sirve para nada!

Elab. Martha O.

Personería Heliconia-Antioquia calle 20 No. 20-31 2do. Piso tel.8549606

E-MAIL. personería@heliconia-antioquia.gov.

¡El derecho sirva para la vida o no sirve para nada!